

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 18 de octubre de 2012

Licenciada

Cynthia Carolina Del Águila Mendizábal

Ministra de Educación

Su despacho.

Señora Ministra:

Hemos efectuado auditoría de gestión, Grupo 300: Propiedad, Planta, Equipo e intangibles de la Dirección Departamental de Educación de Baja Verapaz, con el objeto de emitir opinión sobre la existencia real de los activos reportados por la institución

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros contables de la Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles, ocurridos durante el período comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2012 correspondiente al 31.13% del total del Inventario, que asciende a la cantidad de Q. 5,996,786.39, así como la evaluación de la estructura de control interno; alzas al 30 de junio de 2012 y corte de formas. También, se realizaron pruebas sustantivas y de cumplimiento en 36 tarjetas de responsabilidad a nombre de 17 empleados públicos de la institución auditada.

HALLAZGO MONETARIO Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES.

Hallazgo No. 1

Bienes trasladados sin realizar registros contables

En la Dirección Departamental de Educación de Baja Verapaz, por el período comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2012, se determinó que según resolución 1580 del 5 de diciembre de 2007, emitida por la Dirección de Bienes del Estado, se autorizó el traslado de bienes de la Dirección General de Educación Extraescolar a la DIDEDUC; quedando pendiente de ingresar en el libro de inventario y SICOIN WEB un monto de Q.3,847.77.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Baja Verapaz, gire instrucciones por escrito, al Jefe del Departamento Administrativo Financiero, para que la Encargada de

la unidad de Inventario proceda de manera inmediata a realizar el registro en el libro de inventario y sistema SICOIN WEB del monto por Q.3,847.77. Asimismo, que cumpla con la función de supervisar las actividades que se realizan en la unidad de inventario.

Hallazgo No.2

Tarjetas de responsabilidad sin registros al día.

En la Dirección Departamental de Educación de Baja Verapaz, del 1 de enero al 30 de junio de 2012, se determinó que en 36 tarjetas de responsabilidad, faltan 11 activos fijos, que ascienden a un monto de Q. 52,425.90 y 65 activos fijos que se encuentran en uso por los servidores públicos no están registrados en dichas tarjetas.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director Departamental de Educación de Baja Verapaz, gire instrucciones por escrito a la Sección de Recursos Humanos, a efecto que se le asigne apoyo con recurso humano a la Unidad de inventario, y que conjuntamente con la Encargada de Inventario procedan al registro de los bienes fijos establecidos como sobrantes, y que la Encargada de Inventario proceda a solicitar los bienes fijos faltantes a los empleados responsables, mediante la suscripción del acta administrativa. Si persisten los bienes faltantes, solicitar el pago o reposición del bien en el menor tiempo posible, debiendo ser de idénticas características y calidad del original.

Asimismo, que la Sección de Recursos Humanos realice las gestiones necesarias para cubrir el puesto de Jefe administrativo, a efecto de que las actividades que realiza la unidad de inventarios sean supervisadas.

Hallazgo No. 3

Toma física incompleta de inventario

En la Dirección Departamental de Educación de Baja Verapaz, se determinó que en la toma física del inventario al 31 de diciembre de 2011, no se incluyeron los activos fijos trasladados a establecimientos educativos oficiales.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Baja Verapaz, gire instrucciones escritas, al Jefe del Departamento Administrativo Financiero, para que en coordinación con la Jefa de la Sección de Recursos Humanos, asigne el personal necesario a la Unidad de inventario, y se planifique y ejecute la realización del inventario físico en forma completa, es decir, incluyendo, los establecimientos educativos.

Hallazgo No.4

Falta de registro de bienes fungibles

En la Dirección Departamental de Educación de Baja Verapaz, por el período del 1 de enero al 30 de junio de 2012, se estableció que hay bienes fungibles que no están registrados en libro auxiliar de bienes fungibles y tarjeta de responsabilidad, mismos, que se encuentran en uso y en poder de los empleados de esa Dirección.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Baja Verapaz, gire instrucciones escritas, al Jefe del Departamento Administrativo Financiero, para que en forma temporal cubra el puesto de Jefe Administrativo y realice la función de supervisión sobre las actividades de la encargada de la unidad de inventario, y que la misma registre los bienes fungibles en el dorso de las tarjetas de responsabilidad.

Hallazgo No. 5

No existe inventario de bienes inmuebles

En la Dirección Departamental de Educación de Baja Verapaz, del 1 de enero al 30 de junio de 2012, se determinó que no existe inventario de los bienes inmuebles asignados a la Dirección Departamental y los establecimientos educativos bajo su jurisdicción.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Baja Verapaz, gire instrucciones escrito, de la siguiente forma:

Al Coordinador de Desarrollo Institucional, a efecto solicite el apoyo a la Dirección de Fortalecimiento Institucional, para la implementación del procedimiento de inventario de bienes inmuebles. Asimismo, gire instrucciones a la Jefa de la Sección de Recursos Humanos para gestionar asignación de recurso humano, para la unidad de inventario que permitan cumplir con las diversas funciones que le corresponden.

Al Jefe Administrativo Financiero para que solicite a la Dirección de Bienes del Estado el listado de los bienes inmuebles y copia de documentos que respalde la propiedad de los mismos, ubicados en el departamento de Baja Verapaz, y posteriormente se implementen los controles y archivo de la documentación.

Hallazgo No. 6

Bienes asignados en tarjeta de responsabilidad no utilizados

En la Dirección Departamental de Educación de Baja Verapaz, del 1 de enero al 30 de junio de 2012, se determinó que existe mobiliario y equipo y vehículos de dos ruedas asignados en tarjetas de responsabilidad del encargado de servicios generales y de la coordinadora de Dirección General de Educación Extraescolar en Baja Verapaz, que no son utilizados.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Baja Verapaz, gire instrucciones escritas al Jefe del Departamento Administrativo Financiero, para que, se solicite el apoyo a la Dirección de Servicios Administrativos –DISERSA- para agilizar en el sistema SICOIN WEB el traslado de bienes. Además que la encargada de la unidad de inventario, conjuntamente con la coordinadora de la Dirección General de Educación



Gobierno de Guatemala

Ministerio de Educación

Extraescolar en Baja Verapaz, realicen una clasificación de los bienes que se pueden trasladar a empleados que tengan la necesidad de estos bienes. Y por las motocicletas, en caso no sean necesarias en la DIEDUC, que se realice el trámite para el traslado de conformidad con el Acuerdo Gubernativo 217-94 "Reglamento de inventarios de los Bienes Muebles de la administración pública"

Hallazgo No. 7

Activos fijos no registrados en inventario

En la Dirección Departamental de Educación de Baja Verapaz, por el 1 de enero al 30 de junio de 2012, se estableció que 6 computadoras y una impresora proporcionados en calidad de usufructo por el Proyecto Apoyo a la Gestión Presupuestaria –AGEP–, por un monto total de Q.91,460.08, no se encuentran registrados en el libro de inventario y en tarjetas de responsabilidad.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Baja Verapaz, gire instrucciones escritas, a la encargada de la unidad de inventario, para que realice las gestiones necesarias ante AGEP, a efecto de registrar el equipo de computo en el libro de inventario y en tarjetas de responsabilidad.

HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No. 8

Activos fijos sin identificación

En la Dirección Departamental de Educación de Baja Verapaz, del 1 de enero al 30 de junio de 2012, se determinó que existen bienes no identificados físicamente con código de inventario.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Baja Verapaz, gire instrucciones escritas, a la Encargada de Inventario, a efecto de que realice las gestiones necesarias para obtener la asignación y disponibilidad presupuestaria para adquirir equipo apropiado para identificar a la brevedad posible todos los bienes inventariados, incluyendo los vehículos de dos y cuatro ruedas.

Hallazgo No. 9

Activos fijos sin resguardo adecuado

Condición:

En la Dirección Departamental de Educación de Baja Verapaz, del 1 de enero al 30 de junio de 2012, se comprobó que existen 23 sillas y un televisor, almacenados en instalaciones descubiertas y en un vehículo descompuesto.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Baja Verapaz, gire instrucciones escritas, al Jefe del Departamento Administrativo Financiero, para que se puedan mejorar las condiciones de seguridad en el salón de reuniones y resguardar adecuadamente el mobiliario y equipo.

Los hallazgos anteriormente mencionados fueron dados a conocer a los responsables, según acta DIDAI-15-2012 de fecha 20 de septiembre de 2012, del libro número L2 15628 autorizado por la Contraloría General de Cuentas

Asimismo, en el seguimiento del informe No. DIDAI115-FIN31-BV5-2010, Auditoría de Gestión de Grupo 300 practicada, se determinó que las recomendaciones de los hallazgos No. 2 No se realizó inventario físico, No. 4 Las adiciones no se reportan en forma inmediata, No. 5 Falta de registro auxiliar de artículos fungibles, No. 6 Circulación de vehículos fines de semana y días festivos, No. 8 Vehículos de dos ruedas sin tarjeta de circulación, No. 9 Falta de registro en tarjetas de responsabilidad, No. 12 Asignación de vehículos de dos ruedas a un empleado, No. 13 Equipo de cómputo y de educación almacenado en oficinas de empleados, **se encuentran cumplidas**. Y las recomendaciones de los hallazgos No. 1 Diferencia en registros de inventario, difiere del Modulo de Inventario del SICOIN-WEB, No. 3 Bienes en mal estado sin trámite de baja, No. 7 Faltante de vehículos de dos ruedas, No. 10 Falta de registros en libro de inventario, No. 11 Vehículos no asegurados, **se encuentran en proceso**

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,

